M Cartagena de Indias,

Señor
Decano de la Facultad de Admón. y Turismo
Ciudad

ASUNTO: Notificación de supervisión

Por medio del presente escrito me permito comunicarle que fue nombrado supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales descrito a continuación:

Contrato No.	**312 - 2026**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ACADEMICO EN LA DECANATURA DE ADMINISTRACION Y TURISMO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**
CONTRATISTA	**MARIA ALEJANDRA SUAREZ ORDOÑEZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA	**1.005.473.800**
VALOR DEL CONTRATO	**$18.000.000**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**CUATRO (4) MESES**

Cualquier información adicional puede ser consultada en la dirección de contratación.

Se le recuerda lo establecido en los Artículos 83 y subsiguientes de la ley 1474 de 2011 respecto de los deberes y obligaciones del supervisor. Así mismo, deberá verificar que el contratista se encuentre debidamente afiliado a la aseguradora de riesgos laborales antes de dar inicio a sus actividades contractuales.

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

DESIGNANTE.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
RECTOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Fecha de designación

DESIGNADO

Firma
Nombre
Carlos Alberto Cely Charris
Identificación
73.583.159.
Fecha de notificación y aceptación
18-08-2026